



COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO, CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-----

JUAN LUIS ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, LETRADO ADSCRITO A LA ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO (Acuerdo plenario de 30/06/23), CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, POR DELEGACIÓN DEL SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-----

CERTIFICA: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil veinticuatro (06/03/24) por la Comisión Informativa de Presidencia, Hacienda, Vivienda y Patrimonio, con funciones de Comisión de Cuentas, consta el siguiente dictamen:-----

**2. EXPEDIENTE 100/2023/GP
PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024, A EFECTOS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

De conformidad con la Propuesta de 01/03/24 (csv 15250235136557071413) del Servicio municipal de Gestión Presupuestaria, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría (6), con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (3), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

“PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de 2024 presentadas por Dña. Tania Gómez Troyano, funcionaria interina de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por Dª Mónica Ester Brito Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE, por cuanto no concurren ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 170.2 del TRLRHL conforme a los motivos expuestos.

SEGUNDO: Aprobar de forma definitiva el PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, QUE HA DE REGIR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024, en los mismos términos del Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, siendo el resumen del Presupuesto consolidado, por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, conforme se detalla a continuación y proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, conforme dispone el apartado 3 del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la publicación íntegra de las Bases de Ejecución del Presupuesto General y Específicas de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

Código Seguro De Verificación	YaUSDHFenuNQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon Juan Luis Estevez Hernandez	Firmado	06/03/2024 12:48:41
Observaciones		Firmado	06/03/2024 12:29:36
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YaUSDHFenuNQATHLno9sGQ==	Página	1/2




COMISION INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, VIVIENDA Y PATRIMONIO, CON FUNCIONES DE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-----

ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024										
Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O.A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Ajustes de Consolida.	Presupuesto Consolidado
I. Impuestos Directos	67.000.000									67.000.000
II. Impuestos Indirectos	61.630.000									61.630.000
III. Tasas y otros Ingresos	27.600.000	640.000	1.115.000	1.260.000		218.000	1.200.000	137.000	0	32.170.000
IV. Transferencias Corrientes	116.400.000	7.600.000	5.630.000	6.800.000	28.700.000	5.298.000	1.525.000	425.000	55.795.000	116.583.000
V. Ingresos Patrimoniales	3.500.000	500.000					943.000		937.000	4.026.000
VI. Inversiones Reales	26.100.000			2.440.000						28.540.000
VII. Transferencias de Capital	29.360.000		300.000	3.500.000	1.000.000	185.000	16.165.000		23.590.000	26.920.000
Total I A VII	331.590.000	8.760.000	7.045.000	14.000.000	29.700.000	5.701.000	19.833.000	562.000	80.322.000	336.869.000
VIII. Activos Financieros	17.710.000	40.000	55.000	100.000	10.000					17.915.000
IX. Pasivos Financieros	20.000.000									20.000.000
Total VIII A IX	37.710.000	40.000	55.000	100.000	10.000	0	0	0	0	37.915.000
Ingresos Totales	369.300.000	8.800.000	7.100.000	14.100.000	29.710.000	5.701.000	19.833.000	562.000	80.322.000	374.784.000
Gastos	Ayuntamiento	O. A. Fiestas	O. A. Cultura	G. M. Urbanismo	O.A. IMAS	Sociedad de Desarrollo	Viviendas Municipales	Fundación Santa Cruz Sostenible	Ajustes de Consolida.	Presupuesto Consolidado
I. Gastos de Personal	87.000.000	1.780.000	3.155.000	6.390.000	240.000	1.875.000	1.235.000	215.000		101.890.000
II. Adq. Bienes y Servicios	107.820.000	6.845.000	3.148.000	1.520.000	14.410.000	3.636.000	2.100.000	347.000	937.000	138.889.000
III. Gastos Financieros	3.675.000	15.000	15.000	150.000	30.000	5.000	5.000	0		3.895.000
IV. Transferencias Corrientes	62.205.000	120.000	427.000		14.000.000				55.795.000	20.977.000
V. Fondo de Contingencia	100.000									100.000
VI. Inversiones Reales	61.818.000		300.000	3.500.000	200.000	185.000	16.165.000			82.168.000
VII. Transferencias de Capital	36.067.000			2.440.000	800.000				23.590.000	15.717.000
Total I A VII	358.685.000	8.760.000	7.045.000	14.000.000	29.700.000	5.701.000	19.505.000	562.000	80.322.000	363.636.000
VIII. Activos Financieros	2.500.000	40.000	55.000	100.000	10.000					2.705.000
IX. Pasivos Financieros	8.115.000									8.115.000
Total VIII A IX	10.615.000	40.000	55.000	100.000	10.000	0	0	0	0	10.820.000
Gastos Totales	369.300.000	8.800.000	7.100.000	14.100.000	29.710.000	5.701.000	19.505.000	562.000	80.322.000	374.456.000

TERCERO: Las modificaciones presupuestarias derivadas de los expedientes 6/2024/GP DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP 4/2024 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CREDITO PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA; 8/2024/GP DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP-6/2024 EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO y 13/2024/GP DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP-10/2024 EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO quedan anuladas por cuanto se entienden incluidas en los créditos iniciales del ejercicio 2024.
 ...”

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente administrativo de su razón expido, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión, la presente certificación en estas Casas Consistoriales, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el anterior informe está pendiente de aprobación, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.-----

VºBº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. José Alberto Díaz-Estébanez León.-----

Código Seguro De Verificación	YaUSDHFenuNQATHLno9sGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon	Firmado	06/03/2024 12:48:41	
Observaciones	Juan Luis Estevez Hernandez	Firmado	06/03/2024 12:29:36	
Url De Verificación	Página		2/2	
https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/YaUSDHFenuNQATHLno9sGQ==				